



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**ACTA NÚMERO 7/2017 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas con cinco minutos del día miércoles diecinueve de abril de dos mil diecisiete, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 7, 13, 15, fracción III, y 18, fracciones I, IV, y V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrada Maestra **Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Magistrados Licenciados **Victor Manuel Rivero Alvarez** y **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez** que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar **sesión privada** a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -

En razón de lo anterior la Magistrada Presidenta declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General pase la lista de asistencia de los Magistrados asistentes.-

Acto seguido, la Secretaria General hace constar que se encuentran presentes los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado informando a la Presidenta de la existencia de Quórum Legal para sesionar.-

Por tanto, se instruye a la Secretaria General para que proceda a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, que a la letra dice:-

**ÚNICO.** Se propone implementar formatos para un mejor control administrativo al personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

La Secretaria General de Acuerdos hace constar que el Orden del día es **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno; por lo que **EN DESAHOGO DEL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, la Magistrada Presidenta, **Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos**, manifiesta que con fundamento en los artículos 12, fracción II y 18, fracciones V, VII, XI y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que señalan: -----

- "Artículo 12.- Corresponde al Pleno del Tribunal: -----
- II. Expedir los reglamentos interiores y demás ordenamientos legales para el buen funcionamiento del Tribunal Electoral; -----
- Artículo 18.- El Presidente del Tribunal Electoral tendrá las siguientes atribuciones: -----
- "V. Proponer al Pleno los acuerdos que juzgue conducentes para mejorar el desarrollo de la mejor función jurisdiccional; -----
- VII. Representar al Tribunal Electoral en cualquier procedimiento en el que sea parte, ya sea ante las autoridades, así como en los actos oficiales, a no ser que se nombre una comisión para tal efecto; previa aprobación del Pleno, celebrar convenios y contratos, otorgar determinado tipo de poderes y realizar los actos jurídicos y administrativos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo; -----
- XI. Dictar las medidas que exija el buen servicio y la disciplina en las oficinas del Tribunal Electoral, así como las urgentes que sean necesarias con el carácter de provisionales, en los asuntos administrativos que competan al Pleno, dándole cuenta oportunamente para que éste resuelva en definitiva; -----
- XXII. Desempeñar las demás atribuciones que le confieren las leyes y el reglamento interior del Tribunal Electoral". -----

De los preceptos legales se advierte que como Magistrada Presidenta tengo facultades de representar al Tribunal Electoral ante cualquier autoridad, así como dictar las medidas que exija el buen servicio y la disciplina en las oficinas de este Órgano Jurisdiccional Electoral, así como las urgentes que sean necesarias con el carácter de provisionales, en los asuntos administrativos que competan al Pleno, en ese sentido, someto a la consideración del Pleno, la propuesta y en su caso aprobación de los formatos siguientes: Pliego de Asistencia a cursos, Pliego de Comisión, Formatos de Comprobación de Viáticos y de Control de Combustible, esto con la finalidad de contar con una mejor disciplina y control administrativo tanto de los recursos financieros como del personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y de esta manera estar acorde con la transparencia con que todo órgano debe contar.-----

Los formatos antes descritos serán proporcionados de manera impresa y archivo electrónico, para su debida implementación, a cada área de este



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

órgano jurisdiccional, por la Contraloría Interna de este Tribunal, la cual explicará de forma pormenorizada cada formato para su debido uso y aplicación, en donde la Dirección de Administración deberá llevar un archivo de cada uno de los formatos utilizados de manera anual; siendo la Contraloría Interna quien verificará el cumplimiento a lo estipulado, formatos que a continuación se insertan:-

PLIEGO DE ASISTENCIA A CURSOS:

<b>TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE</b>	
<b>PLIEGO DE ASISTENCIA A CURSOS</b>	
No. DE PLIEGO: <b>TEEC/XXX/2017</b>	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ASISTIRÁ AL CURSO: _____	
PUESTO QUE DESEMPEÑA: _____	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: _____	
FECHA DE ELABORACIÓN: _____	
NOMBRE DEL CURSO: _____	
INSTITUCIÓN QUE ORGANIZA: _____	
LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL CURSO: _____	
NOMBRE DEL EXPOSITOR: _____	
MEDIO DE TRANSPORTE: _____	
DURACIÓN DEL CURSO: _____	
FECHA DE INICIO DEL CURSO: _____	HORA DE INICIO DEL CURSO: _____
FECHA DE TÉRMINO DEL CURSO: _____	HORA DE TÉRMINO DEL CURSO: _____
SERVIDOR PÚBLICO	PERSONA QUE AUTORIZA
NOMBRE CARGO	LIC. MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS, M. EN D.J. Y D.P. MAGISTRADA PRESIDENTA
SELLO DEL CENTRO EN DONDE TENDRÁ LUGAR EL CURSO Y/O FIRMA DE QUIEN ORGANIZA EL CURSO *	
<small>* NOTA: (En caso de que sea presencial)</small>	

PLIEGO DE COMISIÓN:

<b>TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE</b>	
<b>PLIEGO DE COMISIÓN</b>	
No. DE PLIEGO: <b>TEEC/XXX/2017</b>	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO: _____	
PUESTO QUE DESEMPEÑA: _____	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: _____	
FECHA DE ELABORACIÓN: _____	
COMISIÓN A REALIZAR: _____	
LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA COMISIÓN: _____	
MEDIO DE TRANSPORTE: _____	
DURACIÓN APROBADA DE LA COMISIÓN: _____	
FECHA DE LA COMISIÓN: _____	HORA DE INICIO DE LA COMISIÓN: _____
	HORA DE TÉRMINO: _____
SERVIDOR PÚBLICO	PERSONA QUE AUTORIZA <small>NOTA: Agde Inhabilitada Superior</small>
NOMBRE CARGO	NOMBRE CARGO
SELLO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	Vn. Bn.
LIC. MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS, M. EN D.J. Y D.P. MAGISTRADA PRESIDENTA	





SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

consideración de los integrantes del Pleno la Aprobación de cuatro formatos: Pliego de asistencia, Pliego de Comisión, Comprobación de viáticos y Control de Combustible del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para un mejor control administrativo tanto de los recursos financieros como del personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche a fin de cumplir con lo previsto en los artículos 12, fracción II y 18 fracciones V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Por lo que en uso de la palabra el Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, manifiesta: que una vez realizada la revisión y análisis a las propuestas de "Formatos de Control", me permito señalar las siguientes observaciones, con respecto a los formatos: Pliego de asistencia a cursos, Pliego de Comisión y Control de Combustible, apruebo los citados formatos; respecto al formato de Comprobación de viáticos, manifiesto no estar de acuerdo en aprobar el citado formato, por la siguiente observación: -----

Formato de COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS

En cuanto a la redacción de la primera nota de este formato se propone lo siguiente:

Texto Original	Propuesta	OBSERVACIONES
<i>NOTA: ... El servidor público al término de la comisión, tendrá un plazo máximo de 3 días hábiles para comprobar los gastos inherentes a la comisión realizada.</i>	<i>NOTA: ... El servidor público al término de la comisión, tendrá un <u>plazo máximo de 5 días hábiles</u> para comprobar los gastos inherentes a la comisión realizada, en caso de no hacer dicha comprobación en el término que se establece, el monto otorgado será descontando de su nómina.</i>	Se propone el plazo de 5 días, ya que otros organismos autónomos como por ejemplo: la COTAIPEC y el IEEC, han establecido este plazo de manera prudente para la comprobación de gastos, tomando en cuenta las múltiples actividades en que regularmente se encuentran inmersos los Magistrados Electorales, a quien también serían aplicadas estas reglas.

Asimismo, manifiesto mi desacuerdo con el término "Pliego, ya que éste no es aplicable en el ámbito de los Tribunales Electorales, debiendo ser el término de "Formato". -----

Al no haber más intervenciones, la Magistrada Presidenta solicita a la Secretaria General de Acuerdos, tome la votación a las propuestas de los cuatro formatos: Pliego de asistencia a cursos, Pliego de Comisión, Control



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

de Combustible y Comprobación de viáticos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos, procede a tomar la votación, correspondiente: -----

Magistrado Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, quien manifiesta, a favor de tres formatos: Pliego de asistencia, Pliego de Comisión y Control de Combustible y en contra únicamente del formato de Comprobación de viáticos, por la razón antes señalada. -----

Magistrado Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, quien se manifiesta a favor de las propuestas. -----

Magistrada Presidenta Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, con las propuestas. -----

La Magistrada y los Magistrados al deliberar sobre el tema tratado en la Sesión y al no existir otra intervención al respecto, se hace constar que son **APROBADOS** por UNANIMIDAD tres de los formatos: Pliego de asistencia, Pliego de Comisión y Control de Combustible y por **MAYORÍA**, con el voto en contra del Magistrado Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, el formato de Comprobación de viáticos, y dos a favor de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tomándose el siguiente: -----

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueban por UNANIMIDAD los formatos siguientes: Pliego de Asistencia a cursos, Pliego de Comisión y de Control de Combustible, en sus términos. -----

**SEGUNDO.** Se aprueba por MAYORÍA el formato de Comprobación de Viáticos, en sus términos. -----

**TERCERO.** Para tal efecto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, que haga del conocimiento a la Directora de Administración y Contralora Interna de este Tribunal Electoral, a fin de que se avoquen al conocimiento y cumplimiento de lo estipulado en la presente Acta. -----

Sin más asuntos por tratar, siendo las diez horas con cuarenta minutos del



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

mismo día de su inicio, se da por concluida la presente Sesión Plenaria, firmando al margen y calce para constancia, los que en ella intervinieron. Doy fe. Conste.-----

**MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.  
MAGISTRADA PRESIDENTA.**

**LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.  
MAGISTRADO NUMERARIO.**

**LIC. CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.  
MAGISTRADO NUMERARIO.**

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Certifica:-----

Que los presentes Formatos fueron aprobados por el Pleno del Tribunal, mediante Acta 7/2017, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 88.1, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 12, fracción II, y 18 fracciones V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en Sesión celebrada el día diecinueve de abril de dos mil diecisiete, por unanimidad y mayoría de dos votos de los integrantes del mismo, ante la ciudadana Secretaria que autoriza y da fe. Conste.-----

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**